

PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:

EJECUTIVO
BANCOLOMBIA S.A.
CARLOS JULIO GÓMEZ GÓMEZ
68001-3103-011-2019-00277-00

9CONTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga 04 de febrero de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA 68001-31-03-011

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-00277-00

Teniendo en cuenta que por los diversos asuntos que concentran la atención del juzgado no ha sido posible agotar la presente instancia, conforme con lo dispuesto en el artículo 121 del C.G.P. es necesario **PRORROGAR** el término para emitir la sentencia de primera instancia en el presente proceso hasta por seis (06) meses más, contabilizados a partir del día 18 de abril de 2021, inclusive. Lo anterior en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y con el Decreto 564 del 15 de abril de 2020.

Ejecutoriado el presente auto ingrese el expediente nuevamente al Despacho para proferir la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 026 de 16 de abril de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bed8cb3f3cb1095dda692789c42b983aac2a404744ec688d0634ed5a5de1
081e**

Documento generado en 15/04/2021 03:59:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>